

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. DGOPT-R33-001-2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, así como cláusula DÉCIMA del contrato DGOPT-R33-0012019, denominada RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 10:30 horas, del día 11 de marzo del año 2019, en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Intervienen en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco en lo sucesivo "El Municipio": El Ing. José Isabel Sandoval Morán, el Ing. César Octavio Durán Sandoval, y el Arq. Ubaldo Dueñas Vázquez en su carácter de Director General de Obras Públicas, Director de Construcción, y Residente de Obra, respectivamente; y por parte del Contratista, la Persona Física el C. Mario Javier Hernández Vargas, y el Arq. Emilio Joel Ramírez Márquez, en su carácter de Superintendente de Construcción.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede con la formalización de la recepción física en forma Total de los trabajos de:

"Construcción de empedrado en cama de jalecillo en calle David Solís C. entre calle Hornos y Altamira, calle Hornos entre David Solís C. y Circ. de los Cerezos, y Priv. Alicia Vázquez R. entre calle Hornos y cerrada, colonia La Comolca, Municipio de Tonalá, Jalisco".

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

No de Contrato/Convenio	Importe con IVA
Contrato Original DGOPT-R33-001-2019	\$1'957,800.60
Conceptos que se dejaron de ejecutar del presupuesto original	No aplica
Convenio Modificatorio (sumatoria de excedentes y/o extraordinarios)	No aplica
Importe total contratado con IVA	\$1'957,800.60



Operado por Ramo 33, Fondo de Infraestru tura Social Municipal 2019
Esta página es parte integral del Acta de Entrega y Recepción Física de los trabajos
del contrato DGOPT-R-3-001-2019
Página 1 0 4

Col

B

100

3



PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON.

No. Contrato	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
DGOPT-R33-	07 de febrero de	01 de marzo de	07 de febrero de	01 de marzo de	23
001-2019	2019	2019	2019	2019	

RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE VI. AUTORIZACIÓN.

A continuación se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No. de Contrato	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-R33- 001-2019	01 (uno) finiquito	07/02/2019 01/03/2019	\$1'957,800.60	N/A	\$1'957,800.60
Importe Total	de Estimaciones		\$1'957,800.60	N/A	\$1'957,800.60

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato	No. de Estimación	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-R33-001-2019	01 (uno) finiquito	\$1'957,800,60	N/A	\$1'957,800.60
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones		\$1'957,800.60	N/A	\$1'957,800.60

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
01	Estimación 01 finiquito	01 de marzo de 2019	01
02	Bitácora de Obra	01 de marzo de 2019	02

gina 2 de 4

H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

PERADO POR FISM 2011 Gipina es parte integral del Acta de Entrega y Recepción Física de los trabajos del contrato DOPT-R33-001-2019



De conformidad con el artículo 40 del Reglamento referido, queda vigente la fianza No. 19A07747 del día 11 de marzo de 2019, expedida por Fianzas Dorama, S.A., y conforme a la novación descrita en la misma sobre los alcances para garantizar la cantidad de la obra y cubrir las erogaciones que El Municipio tuviera que efectuar por defectos o vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de la obra, por el término de un año, conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE OBRA, del contrato DGOPT-R33-001-2019. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Municipio, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo manifieste por escrito y no hubiere presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos y descritos en el artículo 63 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, permanecen en la Dirección Administrativa de Obras Públicas y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2019, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dirección General
do Obras Públicas
acadesno de TonalA

Ing. José Isabel Sandoval Morán Director General de Obras Públicas Por "El Municipio"

Dirección de Construcción

Ing. César Octavió Durán Sandoval Director de Construcción

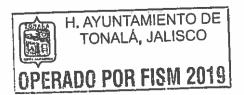
Arg. Ubaldo Dueñas Vázquez Residente de Obra





Por "El Contratista"

Arq. Emilio soel Ramírez Márquez El Superintendente de Construcción C. Mario Javel Hernández Vargas Persona Física



A

Patrina 4 de 4